



PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LA ACCIÓN FORMATIVA "GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA ADGD0108" FINANCIADA A LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN LA MODALIDAD DE OFERTA, DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS PARA EL AÑO 2023, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Fundación Municipal de Formación y Empleo (FMFE) del Ayuntamiento de Jerez presentó, con fecha 29 de septiembre de 2023 y ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, solicitud para la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a la ejecución de una acción formativa conducente a la obtención del certificado de profesionalidad "**Gestión Contable y Gestión administrativa para auditoría ADGD0108**" de 630 horas y correspondiente a un Nivel 3 de cualificación.

Con fecha de 08 de noviembre de 2023, se publica la Propuesta Provisional de Resolución de la Dirección General de Formación Profesional por la que se aprueba la relación de entidades beneficiarias provisionales del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en la modalidad de formación de la oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para 2023, En el caso del expediente 98/2023/J/0193 presentado por la Fundación Municipal de Formación y Empleo, resulta beneficiario por importe de 64.000.-€ suponiendo el 100% de la cuantía total solicitada.

Con fecha 21 de Diciembre de 2023, se dicta Resolución definitiva de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2023, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, resultando la Fundación Municipal de Formación y Empleo beneficiaria definitiva de la subvención anteriormente referida.

La acción formativa "**Gestión Contable y Gestión administrativa para auditoría ADGD0108**" de 630 horas y correspondiente a un Nivel 3 de cualificación está orientada a la participación de 15 alumnos/as pertenecientes al colectivo A, Personas desempleadas con dificultades para su inserción o recualificación profesional.

La Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional establece en su apartado Vigésimocuarto y en el "CUADRO I" las especificaciones con carácter general para el desarrollo de las acciones formativas, para el Empleo. En el caso de la acción formativa *Gestión Contable y Gestión administrativa para auditoría ADGD0108* se determina lo expuesto a continuación:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la acción formativa la persona solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:



- Estar inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como persona trabajadora desempleada no ocupada o como trabajadora agraria.
- Poseer los requisitos establecidos en el Real Decreto 1210/2009, de 17 de julio modificado en el Real Decreto 645/2011, de 9 de Mayo por el que se especifica las condiciones de acceso al certificado de profesionalidad ADGD0108 *Gestión Contable y Gestión administrativa para auditoría*, y que conforme a un **Nivel 3** supone estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Título de Bachiller.
 - Certificado de profesionalidad de nivel 3.
 - Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
 - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
 - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
 - Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.
- Reunir y acreditar la pertenencia al colectivo al que se dirige la acción formativa, que en este caso es el de personas desempleadas con dificultades para su inserción o recualificación profesional, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - Personas perceptoras de rentas mínimas de inserción social o de ingreso mínimo vital.
 - Personas en desempleo de larga duración, aquellas que hayan permanecido en situación de desempleo durante 12 meses dentro de los 18 meses anteriores al momento de inicio de la acción formativa, habiendo estado inscritas como demandantes de empleo durante ese mismo periodo.
 - Personas desempleadas mayores de 45 años.
 - Personas desempleadas inmigrantes.
 - Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
 - Personas que tengan reconocida la condición de refugiado/a y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.
 - Personas pertenecientes a minorías étnicas, cuando acrediten estar en situación o riesgo de exclusión social.

Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de participación en la acción formativa y al inicio de la misma



PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES

1.- Presentación y plazo de solicitudes

La solicitud de participación para esta oferta formativa se presentará mediante el modelo normalizado que figura como Anexo al presente documento

La solicitud podrá presentarse de forma telemática, ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía o presencialmente en el Centro de Formación El Zagal, en Avenida de la Solidaridad s/n, y en la Delegación de Empleo, Trabajo Autónomo, Comercio y Empresa del Ayuntamiento de Jerez en Avenida Álvaro Domecq 5-9

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días, contados a partir de la publicación de este curso en la Oficina Virtual de FPE de la Junta de Andalucía. Dicho plazo será difundido igualmente en la página web del Ayuntamiento de Jerez, en los tabloneros de anuncios del Centro de Formación El Zagal y en la Delegación de Empleo, Trabajo Autónomo, Comercio y Empresa del Ayuntamiento de Jerez.

2.- Documentación acreditativa

Serán tenidos en cuenta para la acreditación de los requisitos de acceso únicamente los que se encuentren registrados en la demanda de empleo del Sistema de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo, salvo en los casos siguientes, en los que, junto a la solicitud de participación deberá presentarse la siguiente documentación acreditativa del requisito de nivel máximo de formación:

- Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años o de 45 años.
- Certificados que acrediten haber superado con evaluación positiva las pruebas de competencias claves necesarias o, en su caso, las pruebas de acceso al ciclo formativo de grado medio o superior.
- En el caso de que se haya formulado en la solicitud oposición expresa a la consulta de los datos por la Administración, deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente.

La documentación acreditativa de la pertenencia al colectivo, se acreditará mediante:

- En el caso de personas perceptoras de rentas mínimas de inserción social o ingreso mínimo vital se acreditará mediante la correspondiente resolución de reconocimiento
- La condición de persona trabajadora desempleada de larga duración se acreditará con informe de periodos de inscripción del Servicio Andaluz de Empleo
- La condición de inmigrante se acreditará mediante NIE y demanda de empleo. Podrán ser trabajadores extranjeros comunitarios y no comunitarios, en este último caso de acuerdo con lo establecido en la Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación



- La condición de pertenencia a minoría étnica, con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos o que tengan reconocida la condición de refugiado/a y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida de protección temporal, se acreditarán a través del correspondiente certificado de Servicios Sociales públicos o documento probatorio equivalente.

3.- Admisión

Todas las solicitudes, tanto presenciales como telemáticas, contrastarán automáticamente con el Servicio Andaluz de Empleo el cumplimiento del requisito de inscripción como demandante de empleo no ocupado.

La FMFE comprobará el cumplimiento del resto de los requisitos de acceso a la acción formativa, contrastando los datos que consten en el Sistema de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo. En los casos de requisitos de acceso que se acrediten con documentación adjunta a la solicitud, se efectuarán las comprobaciones oportunas.

Las candidaturas que no cumplan los requisitos de acceso serán consideradas como «No cumple perfil» y serán inadmitidas.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso por parte de la FMFE, la Delegación Territorial de Cádiz comprobará, validará y publicará el Acta de Admisión Provisional en la url: <https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#welcome>

Dicha acta incluirá el listado provisional del alumnado admitido, así como listado de aspirantes inadmitidos, y las causas de inadmisión.

Esta información se publicará igualmente en la web www.jerez.es/empleo así como en los tabloneros de anuncios del Centro de Formación el Zagal y de la Delegación de Empleo, Trabajo Autónomo, Comercio y Empresa del Ayuntamiento de Jerez, en Avenida Alcalde Álvaro Domecq 5-9

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del Acta de Admisión Provisional, para presentar ante la Delegación Territorial de Cádiz las alegaciones y documentación acreditativa de la condición de colectivo y, en su caso, subsanar los defectos en que hubieren incurrido.

La presentación se realizará mediante modelo normalizado disponible en la siguiente URL: <https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/ov-fpe/#!welcome>.

La Delegación Territorial de Cádiz estudiará las alegaciones presentadas y verificará la documentación aportada por la persona interesada. Igualmente, podrá requerir a las personas solicitantes, la documentación que estime precisa en ejercicio de sus labores de seguimiento, control y evaluación.

Finalizado el plazo de subsanación y presentación de alegaciones, en los siguientes 5 días, la Delegación Territorial de Cádiz aprobará el Acta de Admisión Definitiva, que incluirá el listado definitivo del alumnado admitido que cumple con las condiciones de participación así como del



excluido y procederá a su publicación en la Oficina Virtual de FPE así como en la web www.jerez.es/empleo y en los tablones de anuncios del Centro de Formación el Zagal y de la sede de la Delegación de Empleo, en Avenida Alcalde Álvaro Domecq 5-9

La publicación del acta provisional y definitiva de admisión, en los que constarán nombres, apellidos y DNI/NIE de las personas interesadas, surte efectos de notificación a los solicitantes.

4.- Selección del alumnado participante

Publicado el Acta de Admisión Definitiva, la Fundación Municipal de Formación y Empleo realizará la selección del alumnado participante.

Se establecerá un Tribunal Calificador, integrado por trabajadores/as de la Administración Local, y cuya composición es la siguiente:

- Presidenta: D^a Maria Alba Martínez Álvarez
- Vocal Primera: D^a Guadalupe Montalvo García
- Vocal Segunda: D^a Pilar de la Torre García-Pelayo
- Secretaria: D^a Luz Gil García

La selección del alumnado se realizará conforme a la baremación de una entrevista personal.

Dicha entrevista puntuará justificadamente de 0 a 10 puntos y su contenido versará sobre:

1. Formación y cualificación. Máximo 1 punto
2. Experiencia laboral. Máximo 1 punto
3. Empleabilidad. Máximo 2 puntos
4. Motivación, disponibilidad y compromiso. Máximo 5 puntos
5. Competencias básicas: comunicación lingüística, autonomía e iniciativa personal. Máximo 1 punto

Una vez finalizadas las entrevistas, el Tribunal Calificador realizará un informe de resultados que dará traslado a la Delegación Territorial de Cádiz. Tras su revisión y posterior informe de verificación por parte de la Delegación Territorial de Cádiz, la FMFE procederá a la publicación con carácter provisional de dicha lista, estableciéndose un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones, contados a partir del siguiente a su publicación.

Conforme a esto, el orden de adjudicación de las solicitudes será la siguiente:

- ✓ Se adjudican las plazas a las personas solicitantes desempleadas admitidas, pertenecientes al colectivo según el orden de puntuación obtenido en baremo.
- ✓ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reservará un 5% del número de plazas para personas con discapacidad sean ocupadas o desempleadas. En consecuencia, se reserva una plaza en la acción formativa para este colectivo, siempre teniendo en cuenta las prioridades descritas en el punto anterior. Si hubiera más solicitantes en este cupo, se otorgará la plaza a quien obtenga la mayor puntuación en baremo. Si no se cubre dicha plaza por personas solicitantes con discapacidad, ésta se sumará a las restantes plazas disponibles.



- ✓ Si restasen plazas, se adjudicarán a las personas solicitantes desempleadas descritas en el resuelve segundo no pertenecientes al colectivo al que se dirige la acción formativa.
- ✓ El resto, hasta un máximo de 30%, se asignará a personas desempleadas solicitantes no pertenecientes a ningún colectivo.

Todo el alumnado admitido no seleccionado aparecerá como reserva, en orden de prelación según baremo

En caso de empate entre 2 o más solicitudes, se atenderá al orden de presentación de las solicitudes.

De persistir el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético establecido en la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año, a saber: orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «N».

Transcurrido el plazo para presentación de alegaciones, y/o resueltas en su caso aquellas presentadas, el Tribunal elevará la relación definitiva de alumnos/as seleccionados/as y reservas a aprobación en Junta General de la Fundación.

Una vez aprobada, la FMFE publicará dicha Lista Definitiva en los siguientes soportes:

- Tablón de anuncios de la Fundación Municipal de Formación y Empleo, Centro de Formación “El Zagal”, en Avda. de la Solidaridad s/n
- Tablón de anuncios de la Delegación de Empleo, Trabajo Autónomo, Comercio y Empresa (Avenida Alcalde Álvaro Domecq 5-9)
- Sitio web (<http://www.jerez.es/empleo>)
- Y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Jerez

5.- Vacantes y reservas

Cuando debido a bajas del alumnado que participe en una acción formativa se produzcan vacantes en la misma, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva siempre que no se haya superado el porcentaje del 25% de la duración de la acción formativa y se produzca durante los primeros 5 días lectivos desde el inicio de la acción formativa.

Se podrá incorporar alumnado durante los primeros 5 días lectivos desde el inicio de cada uno de los módulos programados o cuando no se haya superado el 25% de su duración, teniendo en cuenta la opción que primero se cumpla de entre las dos anteriores, siempre que el alumnado que se vaya a incorporar cumpla con los requisitos de acceso a la formación requeridos en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

Llegado el caso de no disponer de alumnado en situación de reserva, y previo visto bueno de la Delegación Territorial de Cádiz, se admitirá cubrir la totalidad de las plazas de la acción formativa antes de transcurrido el periodo reglamentario especificado en los párrafos anteriores. El procedimiento que se establece en esta situación es la admisión de nuevas solicitudes por orden de recepción de posibles aspirantes, siempre que cumplan los requisitos de acceso a la misma.



En todo caso, si se produjeran abandonos con posterioridad a la impartición del 25% de las horas de formación, se podrán admitir desviaciones de hasta un 15% del número de personas participantes que las hubieran iniciado El artículo 10 de las Bases Regulatoras del Programa (Orden de 13 de septiembre de 2021), y el resuelve décimo de la convocatoria (Resolución de 29 de julio de 2023), regulan el proceso de selección del alumnado del Programa de Formación Profesional para el Empleo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
FECHA NACIMIENTO:	SEXO: <input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	DNI / NIE:	NACIONALIDAD:	Nº AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL: INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO: <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO			
DOMICILIO TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	
NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA		
Nº DE EXPEDIENTE:	CÓDIGO:	DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA:
NOMBRE DEL CENTRO DE IMPARTICIÓN:		ENTIDAD:

3 PARTICIPACIÓN EN EL CUPO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
MARCAR LO QUE CORRESPONDA:	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO

4 NIVEL DE FORMACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<input type="radio"/>	SIN TITULACIÓN.	<input type="radio"/>	TÍTULO TÉCNICO/A EQUIVALENTE.
<input type="radio"/>	GRADUADO ESCOLAR.	<input type="radio"/>	PRUEBA DE ACCESO AL TÍTULO DE TÉCNICO/A.
<input type="radio"/>	ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO/ESA) O EQUIVALENTE.	<input type="radio"/>	TÍTULO TÉCNICO/A SUPERIOR O EQUIVALENTE.
<input type="radio"/>	TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO.	<input type="radio"/>	PRUEBA DE ACCESO A TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR.
<input type="radio"/>	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: NIVEL 1 <input type="radio"/> NIVEL 2 <input type="radio"/> NIVEL 3 <input type="radio"/>	<input type="radio"/>	BACHILLERATO O EQUIVALENTE.
	CÓDIGO:	<input type="radio"/>	PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 O 45 AÑOS.
	DENOMINACIÓN:	<input type="radio"/>	GRADO/DIPLOMATURA/INGENIERÍA TÉCNICA/ARQUITECTURA TÉCNICA.
<input type="radio"/>	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 NIVEL 3	<input type="radio"/>	MÁSTER/LICENCIATURA/INGENIERÍA/ARQUITECTURA.
	PRUEBAS: <input type="radio"/> <input type="radio"/>	<input type="radio"/>	OTRAS (ESPECIFICAR):
	DIPLOMA: <input type="radio"/> <input type="radio"/>		

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

5 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
<input checked="" type="radio"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)							
TIPO DE VÍA:				NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VIA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	
TELÉFONO:		TELÉFONO ALTERNATIVO:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="radio"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: _____ Nº teléfono móvil: _____							

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

6 DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de vida laboral a través del Sistema de Verificación de Datos de Vida Laboral, y aporto copia de vida laboral.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos sobre discapacidad a través del Sistema de Verificación de datos de Discapacidad y aporto documentación acreditativa correspondiente.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos registrados en el Sistema de Intermediación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo y aporto documentación acreditativa correspondiente
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos reflejados en el Registro de Titulaciones de la Junta de Andalucía y aporto documentación acreditativa correspondiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

ANEXO I

7		DOCUMENTACIÓN ADJUNTA		
Se presenta la siguiente documentación (marcar lo que proceda):				
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite el cumplimiento de los requisitos de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años o de 45 años.			
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite haber superado las pruebas de competencias claves necesarias o pruebas de acceso al ciclo formativo de grado medio o superior.			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



ANEXO I

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y SOLICITA la participación en esta acción formativa.</p> <p style="text-align: center;">En..... a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN Cádiz

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

<p>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo cuya dirección es Avda. Albert Einstein 4, Isla de la cartuja, 41092 – Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión del alumnado participante en FPE", con la finalidad de gestionar la participación, seguimiento, control y evaluación del alumnado participante en las acciones formativas de formación profesional para el empleo. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo contempla la cesión de datos a entidades y centros de formación, empresas, Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/172025</p>
